



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente del presupuesto general para el ejercicio 2012, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, 15 de octubre de 2012.

El Alcalde en funciones,  
Máximo López Vilaboa